



SUPERINTENDENCIA DEL  
SISTEMA FINANCIERO

**ACTA DE INEXISTENCIA DE MEMORIA DE LABORES**

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las diez horas del diez de octubre de dos mil veintitrés, el infrascrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR:

Que el numeral nueve del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública prevé que las instituciones públicas pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán:

*9. Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados."*

Sin embargo, la Superintendencia del Sistema Financiero aún no cuenta con documentos de memoria de labores para los años calendario de enero a diciembre de dos mil veintiuno y dos mil veintidós, puesto que aún se encuentran en trámite de aprobación, no existiendo por tanto a esta fecha versiones finales de ambos documentos; por lo antes expresado, se establecen como INEXISTENTES a esta fecha.

Sin más que hacer constar.



Cristian Marcel Menjivar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero